

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON ANTONIO MORILLA GONZÁLEZ

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la suspensión del contrato suscrito con ANTONIO MORILLA GONZÁLEZ en base al “Acuerdo Marco para la homologación de empresas para el servicio de ENG para el apoyo a la producción de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV)” (Expte. EC/2-013/24).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En la tramitación del expediente EC/2-013/24 el órgano de contratación de CSRTV acordó el pasado 10 de enero de 2025 incorporar en el puesto nº 14 del lote 8 (Sevilla) de dicho acuerdo marco a ANTONIO MORILLA GONZÁLEZ para la prestación de los servicios derivados del contrato relacionado en el encabezamiento.

SEGUNDO: En fecha 19/02/2025 ANTONIO MORILLA GONZÁLEZ presentó escrito dirigido a la Mesa de Contratación de CSRTV solicitando la suspensión del contrato adjudicado en base al expediente EC/2-013/24 por haber sido contratado laboralmente por la propia CSRTV para sustituir a un trabajador en situación de baja.

Este extremo fue confirmado a la Mesa por parte de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de RTVA mediante certificado de fecha 21/02/2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Artículo 11.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas al establecer que el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	24/02/2025 18:11:37	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr42Q8BL83KGRCZM4YK8QVQPRZ6Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO: Apartado 1 del artículo 73 del X Convenio Colectivo Interprovincial para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión, SA al establecer que el desempeño de la función asignada en RTVA y Sociedades Filiales será incompatible con el ejercicio o desempeño de cualquier cargo, profesión o actividad que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes propios.

TERCERO: Artículo 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que permite la suspensión del contrato cuando se produjeran circunstancias que así condujeran a ello.

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la suspensión del contrato suscrito con ANTONIO MORILLA GONZÁLEZ para la incorporación de este al lote 8 (Sevilla) del expediente EC/2-013/24 para la contratación del acuerdo marco para la homologación de empresas para el servicio de ENG para el apoyo a la producción de CSRTV como proveedor nº 14 mientras perdure la situación del citado Morilla González como personal laboral al servicio de CSRTV.

SEGUNDO: De conformidad con lo indicado en el artículo 208.1 LCSP se levantará un acta a firmar por el interesado ANTONIO MORILLA GONZÁLEZ y el responsable del contrato EC/2-013/24 designado por CSRTV (Director de Producción y Diseño de CSRTV) dejando constancia de la suspensión ahora acordada, copia de la cual se habrá de trasladar a la Secretaría de la Mesa de Contratación.

Una vez finalizada la situación que ha dado origen a la presente suspensión, ANTONIO MORILLA GONZÁLEZ deberá ponerla en conocimiento del responsable del contrato EC/2-013/24 designado por CSRTV y de la Secretaría de la Mesa de Contratación para su reincorporación al acuerdo marco.

TERCERO: La presente Resolución podrá ser objeto de recurso ante el orden jurisdiccional civil.

Sevilla, a la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	24/02/2025 18:11:37	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr42Q8BL83KGRCZM4YK8QVQPRZ6Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	